



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Núm. 4702

Martes 2 de Agosto de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Minas.

Núm. 1022.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Cesáreo Careaga, para registrar una mina de carbón de piedra que ha de llamarse *La Emilianita*, en el Terreno término y distrito municipal de Valdemorillo, lindando al poniente con el denominado hecho con el nombre de la *Pardilla* por don Nicolás Asenjo, hoy tierras de Baltasar Bravo, levante arroyo del *Tortero*, y sur con el camino principal que conduce a Valdemorillo, y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe yriadero ó mineral en el punto registrado y terreno frando para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que he anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 21 de julio de 1853.—Antonio Benavides.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Habiendo sido denunciada á Montreucos la casa situada en esta corte, calle de Ananías y Palma bajo, núm. 10 antiguo, 77 moderno, manzana 518, se hace saber á quien se considere con derecho á ella, se presente á deducirlo en esta administración, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal y término de 30 dias, á contar desde el en que se publique en los periódicos oficiales; en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de julio de 1853.—Antonio Benavides.

Administración de la fábrica nacional de salitre.

Núm. 1025. En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de febrero del año último, se seta á pública subasta el dia 26 de agosto próximo á la una de la tarde hasta de 100 cajones de madera de pino que son necesarias á este establecimiento para el embudo de los documentos de giro que se han de remitir á las posesiones de Ultramar, bajo el tipo de 12 reales cada uno. La subasta se verificará en el local de esta fábrica nacional, calle de S. Mateo, núm. 5, ante los señores administrador jefe, contador de la misma, y escribano de rentas en los términos prevenidos por la instrucción de 13 de mayo de 1852.

cion de 15 de setiembre de 1852; la cual en union de las muestras, Real decreto é instrucciones citados, pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la contaduria de esta fábrica; dando principio á las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados esactamente al modelo que acompaña la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para entrar en licitacion, será la de tres mil reales vn. en metálico, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

El precio de los ladrillos de las proposiciones es igual, y en caso de empate, quedando la adjudicacion á favor del que mas beneficie el mencionado tipo.

Madrid 22 de julio de 1853. — El administrador jefe, Bartolomé Coromina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____ que vive calle de _____ núm. _____ cuarto _____ se compromete á construir los 100 cajones de madera de pino que son necesarios en la fabrica nacional del sello, en el precio de _____ cada uno, conformándose en un todo con el pliego de condiciones formado para este objeto, en virtud del cual ha hecho la entrega en la caja general de depósitos de la fianza de 500 rs. cuyo recibo acompaña adjunto.

Madrid de agosto de 1853.
Firma del licitador, _____

Corregimiento de Madrid.

Pliego de condiciones para la subasta pública del suministro de ladrillo tosco que sea necesario para la continuacion de las obras de la traida de aguas de la fuente de la Reina, desde la puer- ta de San Pedro hasta el puente de San Juan.

1.º Será de cuenta del contratista el poner en estas obras y en los puntos que se designen, los pedidos de ladrillo tosco que se haga semanalmente, y cuyo ladrillo será de buena calidad, bien cocido y de las dimensiones comunes, que son un pie de largo, medio de ancho y dos dedos y medio de grueso, siendo desechado en caso de no reunirse estas circunstancias. Los pedidos se harán semanalmente, debiendo el contratista dejar puesta en dicho término la cantidad pedida, siendo responsable á abonar los perjuicios que por falta de cumplimiento pudieran ocasionarse en las obras. El pago se hará semanalmente de la cantidad que haya entregado en la semana anterior, y después

haber hecho el depósito de fianza que se espresará. 4.º El tipo del ladrillo será el de quince reales el ciento.

5.º El contratista estará obligado á hacer un acopio á depósito de ladrillos gruesos de la ribera, cuyo número calculará el arquitecto encargado de las obras, á fin de que por ningun título se paraliceen ni entorpezcan las que son objeto de este contrato.

La fianza que ha de prestar el contratista consistirá en la cantidad de tres mil reales en metálico ó su equivalente en títulos del tres por ciento al año.

Si el contratista no cumple con las condiciones estipuladas, perderá el importe de la fianza y quedará esta á beneficio de los fondos municipales.

7.º Será de cuenta del contratista el pago de los gastos del otorgamiento de la escritura y su copia para Madrid.

La subasta tendrá lugar el dia 10 de agosto á las doce de su mañana en la sala de remates de las casas consistoriales por medio de pliegos cerrados sujetos al modelo que abajo se insertará.

A todo pliego deberá acompañar la carta de pago que acredite haber consignado en la caja general de depósitos como garantía provisional para responder del resultado del remate, la cantidad de tres mil reales vellon en metálico ó su equivalente en títulos del tres por ciento.

Los pliegos cerrados se entregaran en el acto mismo de la subasta, durante la primera media hora que se designe al efecto, y pasada esta el presidente declarará terminado el plazo para la admision y que se proceda al remate.

Llegado este caso y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones necesarias, en inteligencia de que abierto el primer pliego no se admitirá observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto, ni podrán retirarse ni modificarse las proposiciones entregadas en ningun concepto. Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechando de su luego todos los que no estén conformes esdolemanente al modelo prescrito, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

Concluida la lectura de todos los pliegos que se hubiesen presentado, se declarará rematada la obra ó proposiciones que resulte mas ventajosa.

que intervenga en el acto en calidad de secretario.

Si en el remate resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á una nueva licitación...

Madrid 26 de julio de 1853.—Luis Piernas.

Modelo de proposicion.

Me obligo á entregar en las obras de la traida de aguas de la fuente de la Ureña...

Piiego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de pedernal que sea necesario para la edificación de las obras de la traida de aguas de la fuente de la Ureña...

Será de cuenta del contratista el poner para dichas obras los pedidos de pedernal que se hagan semanalmente, siendo este de buena calidad...

2.º Los pedidos se harán semanalmente, debiendo el contratista dejar en dicho término puesta en las obras la cantidad pedida...

3.º El pago se hará semanalmente de la cantidad que haya entregado en la semana anterior...

- 14 - Se debe tipo del precio será suma cualea por cada un ongro...

6.º Será de cuenta del contratista el pago de los gastos de transporte de la obra...

La subasta tendrá lugar el día 27 de agosto á las doce de su mañana en la sala de remates de las casas consistoriales...

Los pliegos cerrados se entregarán en el acto mismo de la subasta durante la primera media hora que se designe al efecto...

Llegado este caso y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar dudas que se les ofrezcan...

Concluida la lectura de todos los pliegos que se hubieren presentado se declarará en el acto la propuesta proposicion que resulte mas ventajosa...

Su en el remate resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á una nueva licitación.

lacion entre sus autos; segun se previene en el articulo 2.º del Real decreto de 27 de febrero último.

Esta licitacion, que será abierta, durará cuarenta y cinco dias continuos, desde el dia de su apertura, hasta el dia en que se abra el pliego de condiciones, y en el primer dia de su apertura se dará a conocer al público el contenido de los autos, y en el primer dia de su apertura se dará a conocer al público el contenido de los autos, y en el primer dia de su apertura se dará a conocer al público el contenido de los autos...

Me obligo a entregar en las obras de la traida de las aguas de la fuente de la Reina, desde la puerta de la Corona en adelante, el pedernal que sea necesario en precio de 10 rs. (en letra) cada un cargo, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Diario de Madrid de 15 de agosto de 1853.

Firma del proponente.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Debido a procederse a la rectificacion del padron de riqueza inmutable, cultivo y ganaderia de Moralzarzal para que sirva de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1854, ha dispuesto su ayuntamiento anunciarlo al público para que dentro del termino de quince dias presenten los hacendados en el termino de dicho villa en la secretaria de la corporacion relaciones juradas de la variacion que haya tenido sus fincas desde el año próximo anterior; en la inteligencia que pasado dicho termino, se procederá a su rectificacion, parando el perjuicio consiguiente a los morosos.

Debido a procederse en Alameda del Valle a rectificar el padron de riqueza que ha de servir de tipo para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1854, es indispensable que los propietarios, colonos y ganaderos, presenten en la secretaria de ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que haya experimentado su riqueza, verificándolas en el termino de quince dias contados desde...

que no sea esta, esta anuncio en el Boletín oficial, pues transcurrido que sea, las pagará por juicio...

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Alcorcon, distante tres leguas de la capital, de la carretera de Francia, cuyo número de sujeciones es de 314, la asignacion es la de 1,200 reales pagados del fondo municipal, por la asistencia a los vecinos, que se clasifican como absolutamente pobres, quedando en libertad de hacer ajustes convencionales con los demás segun les parezca. Se admiten memoriales que se remitan a fines al presidente del ayuntamiento hasta el dia 51 del corriente.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Alcorcon, distante tres leguas de la capital, de la carretera de Francia, cuyo número de sujeciones es de 314, la asignacion es la de 1,200 reales pagados del fondo municipal, por la asistencia a los vecinos, que se clasifican como absolutamente pobres, quedando en libertad de hacer ajustes convencionales con los demás segun les parezca. Se admiten memoriales que se remitan a fines al presidente del ayuntamiento hasta el dia 51 del corriente.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Alcorcon, distante tres leguas de la capital, de la carretera de Francia, cuyo número de sujeciones es de 314, la asignacion es la de 1,200 reales pagados del fondo municipal, por la asistencia a los vecinos, que se clasifican como absolutamente pobres, quedando en libertad de hacer ajustes convencionales con los demás segun les parezca. Se admiten memoriales que se remitan a fines al presidente del ayuntamiento hasta el dia 51 del corriente.

ADVERTENCIA

Faltando aun bastantes pueblos que no se han presentado a pagar el medio año de suscripcion y suplementos, importante todo 130 rs., a pesar del tiempo transcurrido y de lo prevenido en la advertencia inserta en este periódico, se previene lo hagan efectivo, los que se hallen en el espresado caso, en el termino de quince dias, sin aguardar a hacerlo por año entero, segun costumbre y pretesto que algunos alegan, pues la contrata marca se haga, no solo por medios años sino hasta por trimestres, y es preciso que cumplan con esta condicion, que es de las más indispensables para su publicacion, pues el editor no se encuentra en el caso de adelantar tantos gastos por respetar esta costumbre que solo en una excusa frivola y nada valedera puede estar apoyada.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS

Albordiga de Madrid.
Precios en el mercado de hoy:
Trigo... 34
Cebada... 13
Algarroba... 20
Madrid 1.º de agosto de 1853.
MADRID
Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera.